



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 058 -2018-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 28 de Setiembre de 2018

Visto, el Expediente N° 11464-18;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225 y modificado por el Decreto Legislativo 1341°, concordante con el inciso 5.1. del artículo 5° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF que fuera modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que, en el primer semestre del año fiscal en curso, durante la fase de programación y formulación presupuestaria las áreas usuarias de las entidades deben programar en el cuadro de necesidades sus requerimientos de bienes, servicios en general, consultorías y obras necesarios, a ser convocados durante el año fiscal siguiente para cumplir los objetivos y resultados que se buscan alcanzar sobre la base del proyecto del Plan Operativo Institucional respectivo, adjuntando para tal efecto las especificaciones técnicas de bienes y los términos de la referencia de servicios en general y consultorías;



Que, en el inciso 6.1, 6.2 y 6.4 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de Procedimiento de Selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva. El requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;



Que, mediante Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 y 7.6.3, el PAC puede ser modificado durante el curso del año Fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado del valor referencial; el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Resolución Directoral N° 018-DG-HONADOMANI-SB/2018, de fecha 19 de enero de 2018, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2018", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;

Que, mediante Nota Informativa N° 405-PC-HONADOMANI-SB-2018, el Jefe del Servicio de Patología Clínica, se dirige al Jefe del Departamento de Ayuda al Diagnóstico y solicita gestionar con quien corresponda la adquisición de los reactivos para pruebas especiales, adjuntando las especificaciones técnicas de los reactivos y equipos en cesión de uso para el procesamiento, documento puesto a



conocimiento del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración mediante la Nota Informativa N° 612.JDAD.HONADOMANI.SB 2018;

Que, mediante Informe N° 713.EP.OL.2018.HONADOMANI.SB, la Jefa del Equipo de Programación informa a la Jefa de la Oficina de Logística que, de acuerdo a lo solicitado por el área usuaria, para la determinación del valor referencial, se consideró los precios históricos de la entidad, la fuente de cotizaciones, estudio de mercado con pluralidad de proveedores, análisis comparativo de precios entre fuentes identificadas, validación técnica de las cotizaciones, así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas; se ha determinado el valor referencial por la suma de S/ 238,700.00 (Doscientos Treinta y Ocho Mil Setecientos con 00/100 Soles), para el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de reactivos para pruebas especiales para el área de Inmunología" correspondiendo solicitar la disponibilidad presupuestal a cargo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Inclusión en el PAC-2018 para proceder a la convocatoria, lo cual fue trasladado a través del Proveído N° 702-2018;



Que, con Nota Informativa N° 1822.OEPE.01638.UP.HONADOMANI-SB-18, el Coordinador del Equipo de Presupuesto en forma conjunta con la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, pone de conocimiento al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, que otorga la disponibilidad presupuestal por la cantidad de S/ 238,700.00 (Doscientos Treinta y Ocho Mil Setecientos con 00/100 Soles) referente al Procedimiento de Selección; Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de reactivos para pruebas especiales para el área de Inmunología" y analizado el Presupuesto Institucional Autorizado para el presente ejercicio Fiscal, Autoriza la correspondiente disponibilidad presupuestal para el año 2018, hasta por el monto de S/ 119,350.00 (Ciento Diecinueve Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 Soles) con Certificación de Crédito Presupuestario N° 001691 y N° CCP SIAF: 0000001713, en merito a la transferencia de recursos efectuadas por el SIS mediante RJ N° 140-2018/SIS, con cargo a afectar los recursos financieros en la Fuente de Financiamiento 13 Donaciones y Transferencias con Clasificador de Gastos: 23.18.21 Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio, Meta SIAF 0097 Atención en Hospitalización, con Código de Transferencia Financiera N° 0000001268 Seguro Integral de Salud, precisando que el saldo diferencial por el monto de S/ 119,350.00 (Ciento Diecinueve Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 Soles), se atenderá con cargo a previsión presupuestal para el año fiscal 2019;



Que, mediante Memorando N° 1219-2018-OEA-HONADOMANI-SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, con los fundamentos que expone solicita a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar el correspondiente acto resolutivo;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 009-DG-HONADOMANI-SB-2018 y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003 -SA/DM;

SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2018, para **Incluir** el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de reactivos para pruebas especiales para el área de Inmunología" del Hospital Nacional Docente



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 058 -2018-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 28 de Setiembre . de 2018



Madre Niño "San Bartolomé", por la suma de S/ 238,700.00 (Doscientos Treinta y Ocho Mil Setecientos con 00/100 Soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Segundo.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese y Comuníquese



ASL/RPAG/lccs
c.c.

- DG
- OEPE
- OL
- DAD
- OAJ
- OCI
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

DR. AMERICÓ SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
CMP 31551 RNE 23298

ANEXO 01: PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME B) AÑO: 2018

C) SIGLAS: UNIDAD EJECUTORA 00033 D) RUC: HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME E) RUC: 20137729751

F) PLIEGO: MINISTERIO DE SALUD

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ÍTEM ÚNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES
													DEPA	PROV	DIST	
1	0-NO	0-NO		ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	ADQUISICION DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECIALES PARA EL AREA DE INMUNOLOGIA	238,700.00	Dólares	13	SEPTIEMBRE	0 - Per la Entidad	381 - Sin Modalidad	15	01	01	

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOME

IVONNE GONZALEZ MORALES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI SAN BARTOLOME

CPC. MARIA M. LARA IPARRAGUIRRE
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA